

# CHILE - Las drogas: derecho y razón

Ariel Zuñiga

Martes 18 de marzo de 2008, puesto en línea por [Ariel Zúñiga](#)

*«Fumar las hojas y las flores de la cannabis sativa no es más perjudicial que fumar tabaco Esperemos que en el servicio militar no se monte una caza de brujas alrededor de un problema inexistente».* “La marihuana como espantapájaros”, Coronel J. M. Phalen del Ejército de los EE.UU 1943. En Antonio Escohotado. *Historia General de las Drogas*. Página 421.

La prensa consigna que las marihuana ha dejado de ser una “droga blanda” para el gobierno y que por ende se sancionará su tráfico del mismo modo como quien lo haga con heroína o cocaína. La noticia motivó un programa especial de [RED TV](#) en que fueron invitados el senador Nelson Avila, el director de la revista [Cáñamo](#), un ex policía y un psiquiatra. Busqué información sobre el asunto y no encontré nada concreto. Aunque es posible que se haya modificado una norma administrativa sobre la cuestión, tampoco me preocupé más de la cuenta, ya que el asunto me parece grave desde que algunos pretenden cuidar de mi salud a punta de pistolas.

Según las normas constitucionales que nos rigen, sólo el poder legislativo puede limitar nuestros derechos y es por eso que los delitos sólo pueden derivar de una ley. Para que no existan argucias la constitución flanquea una serie de requisitos y además la comunidad de juristas interpreta esas normas en el sentido que una norma penal debe describir, la conducta que se prohíbe y la sanción asignada al transgresor, en forma precisa y exhaustiva. Cuando esto no es así se le denominan “leyes penales en blanco” es decir, una norma penal que sanciona lo que encuentre reprobable el órgano sancionador tanto en la criminalización primaria (policías, agentes del estado, administrativos) como en la secundaria (condena definitiva derivada de un proceso debido)

Casos típicos de leyes penales en blanco lo eran, las derogadas hace muy poco expresamente o prácticamente, delitos de vagancia y mendicidad, los atentados contra la moral y las buenas costumbres, y la detención por sospecha.

Pero, nace la norma y también la trampa, lo dicho no significa que los poderes instituidos no puedan detener a alguien cuando quieran, ya que además de la arbitrariedad policial que no es nunca sancionada, existen aún normas penales en blanco que les permite hacerlo legalmente: La detención por sospecha subsiste en el control de identidad y todo lo demás se subsume en atentados contra el orden público o desórdenes. Pero existen otras normas que son el cajón de sastre de las policías y que legitima hasta lo más arbitrario de su proceder: Las normas que sancionan el consumo de alcohol en la vía pública y el consumo, tráfico, porte o apología de drogas (ilícitas)

En teoría sólo una decisión del poder legislativo puede limitar derechos constitucionales pero en Chile, en dos normas fundamentales del sistema penal por la extensión de sus efectos, eso no se respeta. Serían normas penales en blanco ya que aunque estén descritas precisa y exhaustivamente tal descripción no la realiza quien debiera. En teoría no sólo son normas ilegítimas sino que inconstitucionales el reglamento penitenciario y la ley de drogas.

Mañana, el ministerio de salud, mediante un simple decreto puede considerar que la salvia, por ejemplo, es una de las sustancias que generan graves efectos a la salud y causan dependencia física, y sancionarse a quienes la cultivan, vendan o la consuman. A nadie le causaría una gran sorpresa ya que se puede consumir café sin ninguna restricción y otras drogas sintéticas se pueden comprar en la farmacia.

En el año 97 asistí a un foro en que uno de los conferencistas era el subdirector del [CONACE](#) (Consejo Nacional para el control de Estupefacientes). En un lapsus reconoció que estaban “estudiando los

eventuales efectos tóxicos de la marihuana”, eso confirmaba lo que todos sabemos ya hace bastante: no existe ningún efecto tóxico comprobado en la marihuana que la haga merecedora de tal reproche criminal; los daños que produce su consumo son menores al de muchas drogas lícitas.

Es más, si analizamos en detalle las drogas que son ilícitas según el criterio “soberano” del ministerio de salud, nos encontramos que las peores de ellas generan tantos efectos nocivos como una serie de sustancias lícitas o el de otras que los médicos administran como si se tratara de dulces sin azúcar: El pollo asado, los completos, las hamburguesas, las papas fritas, tienen conocidos efectos nocivos para la salud y del mismo modo se encuentra demostrado que su consumo produce dependencia física, y qué decir de la psicológica.

Soy de los que piensa que perfectamente se puede pasar por alto el reglamento del ISP y debería, en cada caso, la fiscalía demostrar que se está traficando con drogas que generan dependencia física y daños graves a la salud. No me cabe ninguna duda que si así se hiciera nadie podría ser molestado por el consumo de marihuana.

Pero eso sería el mundo de Bilz y Pap: amarillo crepúsculo, chillón y pegajoso. Los grandes defensores de la marihuana que se pasean con sus poleras de “cultiva tus derechos” y que equivalen a los peruanos que defienden el cultivo tradicional de la coca, no hacen sino validar la criminalización de todos los consumos de todas las demás drogas. Ellos están de acuerdo con que existan pecados e infierno pero están a favor de que en la lujuria se autorice la masturbación en privado.

Las normas que sancionan el consumo y el tráfico de drogas son la demostración cabal de la irracionalidad del derecho penal en particular, del derecho en general y finalmente del Estado. No hay derecho sin derecho penal. Mediante el uso extorsivo de la fuerza legítima que el Estado monopoliza es que este se afirma.

Ninguna supuesta libertad tiene el hombre si se nos impide injerir aquello que nos gusta, infantizandonos, con la excusa de nuestra salud. Cómo decía mi profesor Jorge Mera “lo único que falta es que estos huevitos (sic) me obliguen a salir a trotar en las mañanas”.

No se trata de una pancarta, la única causa de muerte que existe es haber estado vivo. Sin irse en la metafísica está más que demostrado que vivir causa la muerte y que tanto el agua como el oxígeno nos produce dependencia física y graves efectos para la salud tanto su sobre consumo como su uso prolongado en el tiempo.